CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No CO1.PCCNTR.6934841 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GC&CO INVERSIONES SAS

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Distrito Capital - Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Calle 15 No 31 -42 subdirector (e) Ricardo Antonio Melo Rodríguez
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
ACEPTACION DE COTIZACIÓN	CO1.PCCNTR.6934841 DE 2024
OBJETO	Contratar la adquisición de refrigerios con el propósito de incentivar la innovación y creatividad (Halloween) en el marco de la conmemoración del día del aprendiz, en el desarrollo de las actividades de bienestar al aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de octubre de 2024
FECHA DE INICIO	24 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	GC&COINVERSIONES SAS
CC o NIT	901.054.371-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Arielena Yulieth Pacheco Rodríguez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.002.029.006
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá
VALOR INICIAL	$8.538.516
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
PAGO 1	100%	Entrega a satisfacción de los elementos descritos en el numeral 7 de los estudios previos. El SENA cancelará al contratista en un único pago, previa presentación de la factura, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la entrega de los elementos junto con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	59024 del 23 de octubre de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	23 de octubre de 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$8.538.516
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	07 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.538.516
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Sonia Esperanza Camargo Solano
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la celebración del contrato CO1.PCCNTR.6934841 del 2024 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

	OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
	Obligaciones Generales		
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	El Contrato, se ejecutó en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **Se anexa PDF denominado 1 Obligación**
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y asegurarse de que el	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en

	resultado final sea acorde con lo establecido en el Contrato.		la oferta y se aseguró que el resultado final fuera acorde con lo establecido en el Contrato.
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	SI	No se presentó reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pudiera tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando cualquier tipo de conducta deshonesta o ilegal.	SI	Obro con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando cualquier tipo de conducta deshonesta o ilegal
5	Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Debe presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento.	SI	Cumplió con las obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen. **Se anexa PDF denominado Certificado SGSST**
6	Comprometerse a cumplir estrictamente las normas ambientales aplicables a sus actividades para la protección de los recursos agua, aire y suelo.	SI	Cumplió estrictamente las normas ambientales aplicables a sus actividades para la protección de los recursos agua, aire y suelo. **Se anexa PDF denominado Declaración juramentada Sanciones**
7	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	SI	Guardó total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
8	El contratista será responsable civil y penalmente por las acciones y omisiones en la ejecución de este	SI	El contratista fue responsable no se presentaron novedades por las

	contrato, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Además, el contratista será responsable por los bienes entregados como resultado del presente proceso de contratación.		acciones y omisiones en la ejecución de este contrato, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.
9	Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.	SI	No se presentaron reclamaciones provenientes de terceros por causa de acciones del contratista.
10	Contar con los permisos y licencias requeridos por la ley y asegurarse de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos.	SI	Conto con los permisos y licencias requeridos por la ley y se aseguro de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos. **Se anexa PDF denominado declaración Juramentada Equipo Capacitado**
1	Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.	SI	Pago todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.
12	Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	SI	Cancela cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato
13	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Cancela cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato
	Obligaciones especificas		

1	Entregar los refrigerios objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación y las directrices del Sistema Integrado de Gestión en su Eje Ambiental, según lo establecido en la NTC ISO 14001:2004 y lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, sobre buenas prácticas de Manufactura-BPM, el cual reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de alimentos.	Si	Entregó los refrigerios objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación y las directrices del Sistema Integrado de Gestión en su Eje Ambiental, según lo establecido en la NTC ISO 14001:2004 y lo establecido en el Decreto 3075 de 1997, sobre buenas prácticas de Manufactura-BPM, el cual reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de alimentos. **Se anexa PDF denominado FOTOGRAFIAS**
2	Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	Si	Se tuvo comunicación frecuente con: arielena.pacheco@gcco.com.co
3	Rechazar las peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias.	Si	No se presentó durante la ejecución del contrato
4	El transporte que contenga alimentos debe realizarse con la manipulación, preparación y distribución hasta el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica–Bogotá D.C. Calle 15 N 3142 o los sitios indicados por el supervisor del contrato según la necesidad.	Si	Los refrigerios entregaron en el transporté adecuado hasta el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica–Bogotá D.C. Calle 15 N 31-42 o los sitios indicados por el supervisor del contrato según la necesidad.
5	Presentar de manera oportuna los certificados de manipulación de alimentos vigente de las personas que prepararán y prestarán el servicio de	Si	El Contratista presento certificación de que cuenta con el personal idóneo para la manipulación de alimentos

	distribución de alimentos, una vez sea requerido por el supervisor del contrato.		**Se anexa PDF denominado declaración Juramentada**
6	Suministrar los productos e insumos durante el desarrollo de la actividad, los cuales deberán cumplir con los estándares de los mercados receptivos, en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA.	Si	Suministro los productos e insumos durante el desarrollo de la actividad, los cuales cumplieron con los estándares de los mercados receptivos, en cuanto a las Medidas Sanitarias y de higiene exigidas por el INVIMA.
7	Entregar tanto los productos envasados como los empacados en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Entregar tanto los productos envasados como los empacados en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. Por ningún motivo el empaque debe ser húmedo o manipulado su contenido, las características de color olor y sabor deben ser las habituales del producto. La fecha de vencimiento nunca tendrá correcciones, tachones, enmendaduras ni señales de haber sido manipulada.	Si	Entregó tanto los productos envasados como los empacados en perfectas condiciones. Entregar tanto los productos envasados como los empacados en perfectas condiciones. En caso de tener sellos de seguridad, estos deben estar intactos; la información de la etiqueta debe aparecer en idioma español en forma clara, puede tener comentarios o información en el idioma de origen del producto, pero nunca tendrán la información exclusivamente en este idioma. El empaque estaba en perfecto estado conservando olor, color y sabor del contenido. **Se anexa PDF denominado Entrega productos**
8	Garantizar que todos los insumos utilizados en la preparación sean de excelente calidad, asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, almacenamiento y entrega de estos.	Si	El contratista garantizo que todos los insumos utilizados en la preparación fueran de excelente calidad, asegurando unas buenas prácticas de manufactura en la elaboración, almacenamiento y entrega de estos.
9	Preparar los alimentos con una antelación máxima de 3 horas a su entrega, para garantizar la frescura	Si	Garantizo la preparación de los alimentos con una antelación máxima de 3 horas a su entrega,

	de estos, los cuales deben ser empacados individualmente, con sus servilletas.		para garantizar la frescura de estos, los cuales entrego Garantizo la preparación de los alimentos con una antelación máxima de 3 horas a su entrega, para garantizar la frescura de estos, los cuales entrego
10	Manejar en forma cuidadosa y eficiente los productos perecederos, ya que necesitan llegar del productor al consumidor cuando aún estén en condiciones óptimas de consumo; por tal motivo y dado que la naturaleza del objeto contractual contempla el suministro de bienes perecederos y de entrega oportuna para el consumo y bienestar de los asistentes al encuentro de (Halloween) en el marco de la conmemoración del día del aprendiz en los sitios en donde el supervisor le está informando, el posible oferente deberá contar con los medios y métodos necesarios, para el transporte rápido y seguro de los productos, y deberá prestar un excelente servicio.	Si	Garantizo un Manejo en forma cuidadosa y eficiente de los productos perecederos, ya que llegando del productor al consumido en condiciones óptimas de consumo
11	Efectuar de manera correcta la recolección y disposición de residuos, acorde a la normatividad ambiental establecida para el efecto, de modo tal que las instalaciones del SENA donde se entreguen los refrigerios queden en perfecto estado de limpieza por parte del operador, quien debe disponer los elementos para tal fin y darle el buen uso y manejo de los residuos o desechos.	Si	Se efectuó de manera correcta la recolección y disposición de residuos, acorde a la normatividad ambiental establecida para el efecto, de modo tal que las instalaciones del SENA donde se entregaron los refrigerios quedaron en perfecto estado de limpieza por parte del operador, y manejo de los residuos o desechos. **Se anexa PDF denominado formato certificado de implementación**
12	Mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato.	Si	El contratista mantuvo los precios ofertados
13	Presentar factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la planilla	Si	Presentó factura de manera electrónica, según lo establecido en la Resolución 00042 de mayo de 2020 expedida por la DIAN o

	de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.		cuenta de cobro (según aplique) de igual manera deberá presentar la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley. **Se anexa PDF denominado Factura de Venta N° GCCO-8**
14	Entregar las raciones alimenticias de primera calidad, solicitadas por el Centro de Formación según las necesidades y horarios establecidos, en el plazo estipulado previamente y en el lugar acordado.	Si	Hizo entrega de las raciones alimenticias de primera calidad, solicitadas por el Centro de Formación según las necesidades y horarios establecidos, en el plazo estipulado previamente y en el lugar acordado
15	Aplicar los programas de Gestión Ambiental establecidos por el SENA.	Si	Adjunta certificado de programa de Gestión Ambiental establecido por el SENA
16	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Si	No se presentaron daños que dieran lugar a indemnizaciones
17	Responder por todas las acciones y omisiones del contratista y de su personal, o subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En 50 GCCON-F-046 V.02 caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el	Si	No se presentaron acciones ni omisiones del contratista.

	plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
18	Atender las indicaciones que realice el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto	Si	El contratista atendió las indicaciones del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto.
19	Los refrigerios deberán ser de excelente calidad, razón por la cual, en el evento de encontrar productos de composición deficiente, estos serán devueltos de conformidad con la garantía técnica, evento en el cual el contratista deberá proceder al cambio de los mismos por otros de calidad superior, sin que este cambio implique un costo adicional del inicialmente ofertados, situación que será verificada por la entidad a través del supervisor designado.	Si	Los refrigerios fueron elaborados con buena calidad. **Se anexa PDF denominado productos**
20	Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Si	No se dio lugar a otras obligaciones generales
	OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1	El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	SI	Declaración juramentada del representante legal donde indica que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. **Se anexa PDF denominado Declaración Juramentada**
2	Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.	SI	Se entrego jugos de caja con el pitillo de papel. **Se anexa PDF denominado 2 y 3 obligación**
3	Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la	SI	Los contenedores en que transportaron los alimentos son reutilizables o reciclables

	disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.		**Se anexa PDF denominado 2 y 3 OBLIGACION**
OBLIGACIONES SST			
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 de 2019	SI	Certificado de implementación del SGSST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST **Se anexa PDF denominado 1 - 2 y 3. Documentos SG SST-GCCO**
2	Fotocopia de cédula, del profesional responsable del SGSST.	SI	Fotocopia de cédula, del profesional responsable del SGSST. **Se anexa PDF denominado 1 - 2 y 3. Documentos SG SST-GCCO**
3	Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas, del profesional responsable del SGSST.	SI	Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. **Se anexa PDF denominado 1 - 2 y 3. Documentos SG SST-GCCO**
4	Fotocopia de licencia en seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	SI	Fotocopia de licencia en seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. **Se anexa PDF denominado licencia**
5	Evaluación de estándares mínimos y su respectivo plan de acción de con acuerdo la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019	SI	Documento de evaluación de estándares mínimos y su respectivo plan de acción de con acuerdo la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019 " **Se anexa PDF denominado formato certificado de implementación**

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

- Cumplimiento: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de doscientos (200) SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101221775		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	24/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/10/2024	13/05/2025	$1.707.703,20
Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica	No aplica
Salarios y prestaciones sociales	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	23/10/2024	13/05/2025	$29.897.441,15

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101068148		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	23/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	23/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios, labores y operaciones	23 de octubre de 2024	7 de noviembre de 2024	$260.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato CO1.PCCNTR.6934841 que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final supervisión, suscrito por Sonia Esperanza Camargo Solano, durante la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.6934841, NO se presentaron multas ni sanciones

1.1 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 7 de octubre de 2024, ARIELENA YULIETH PACHECO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.002.029.006, certifica que la sociedad GC&CO INVERSIONES SAS, identificada con NIT 901054371-8, en mi condición de representante legal de la antes mencionada empresa, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Adjuntó planilla de pago simple número de recaudo 81388579 correspondiente al mes de octubre.

3.5 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22/10/2024, a SONIA ESPERANZA CAMARGO SOLANO, quien en su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

3.6 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007, serán objeto de liquidación los Contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. Por cuanto analizado la naturaleza, objetó y plazo del contrato CO1.PCCNTR.6934841 de 2024, no se requiere la liquidación.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

Con los presentes documentos, se gestionará el proceso de pago. No Aplica, no se ha efectuado ningún pago.
El [incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**
No aplica	**No aplica**	**No aplica**

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$8.538.516
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$8.538.516
Valor ejecutado	$8.538.516
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$8.538.516
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR.6934841 de 2024 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
c) Pagar a favor del contratista la suma de ocho millones quinientos mil treinta y ocho mil quinientos dieciséis pesos MCTE ($8.538.516). (Diligenciar según aplique, eliminar si no se requiere).

Para constancia se firma el 20 de noviembre de 2024

SONIA ESPERANZA CAMARGO SOLANO
Técnico G02
Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.6665087 de 2024
Elaboró: Claudia Patricia Aristizábal Gutiérrez:

Anexos:

1. Póliza de garantía de responsabilidad civil extracontractual
2. Certificado juramentado equipo capacitado
3. Resolución facturación electrónica
4. Factura de venta
5. Declaración juramentada de NO tener sanciones ambientales GC&COINVERSIONES SAS
6. Documentos SG SST
7. Formato certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo